



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VISTO:

El Memorando N° D160-2025-GR.CAJ/GR de fecha 29 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° D160-2025-GR.CAJ/GR de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Gobernador Regional, dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Ejecutiva Regional, mediante la cual se encarga las funciones del despacho del Gobernador Regional, a la Vicegobernadora Regional, por el día 30 de abril del año en curso, en razón de que hará uso de un día a cuenta de vacaciones;

Que, en ausencia del Gobernador Regional, es necesario e indispensable encargar las funciones y competencia de su despacho, a la Vice Gobernadora Regional conforme lo establecido en el artículo 23° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, la cual establece que el Vice Gobernador reemplaza al Gobernador regional, por ausencia o impedimento temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las **FUNCIONES** del **DESPACHO** del **GOBERNADOR REGIONAL DE CAJAMARCA**, a la **Arg. Magda Elizabeth Farro Sánchez - Vice Gobernadora Regional**, por el día 30 de abril del año en curso; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Secretaría General, notifique la presente resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL